



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL "SERVICIOS PARA LA EDUCACION COLOMBIA 2017"

Santiago, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-876/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H 629 de 2016 y N° P-1738 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N°56, de 8 de Agosto de 2017, del Departamento Subdepartamento Comercio y Servicios; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745793, denominado "Servicios para la Educación Colombia 2017", el cual tiene como objetivo que empresas Chilenas que cuenten con oferta potencial exportable en el sector proveedores de servicios para la educación; participen en una Misión Comercial de Servicios para la Educación, a realizarse en la ciudad de Bogotá y Barranquillas –Colombia, entre los días 11 y 15 de Septiembre de 2017.
3. Que entre el 11 y 15 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría, exportadoras o con potencial exportador, categoría PyME o Micro, del sector Proveedores de Servicios para la Educación, para participar en una misión comercial, a realizarse entre los días 11 a 15 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá y en la ciudad de Barranquillas, Colombia, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que por Pase Interno N° 56, de 27 de agosto de 2017 del Subdepartamento de Comercio y Servicios de ProChile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, para que dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.





5. Que conforme consta en el acta referida en el Considerando 4., se recibieron las siguientes 11 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	24-07-2017	17:35	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE S.A.	76.898.780-7
2	24-07-2017	17:37	PÍA ALEXANDRA WICHE LATORRE	██████████
3	25-07-2017	13:06	IMACTIVA SPA	96.949.200-8
4	25-07-2017	16:45	LUDIQUE COMUNICACIONES LIMITADA	76.207.353-6
5	25-07-2017	17:49	JOSÉ CRISTIÁN CHAPARRO URIBE	██████████
6	25-07-2017	17:51	NAPSIS S.A.	76.093.358-9
7	26-07-2017	15:41	ASESORIAS, CAPACITACIONES, INVESTIGACIONES Y EXTERNALIZACIONES DE SERVICIOS	76.592.068-K
8	27-07-2017	20:49	VYR ASESORIAS Y CAPACITACION LIMITADA	76.161.741-9
9	28-07-2017	10:15	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-K
10	28-07-2017	13:50	FORIS INTEGRACION Y CONSULTORIA LIMITADA	76.114.972-5
11	28-07-2017	14:53	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7



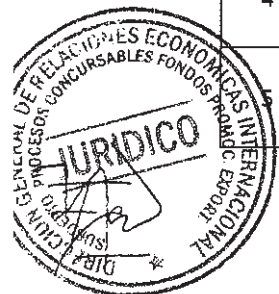


6. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	LUDIQUE COMUNICACIONES LIMITADA	76.207.353-6	• Declaración Jurada, sin autorización notarial.
2	JOSÉ CRISTIÁN CHAPARRO URIBE	[REDACTED]	• Empresa no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
3	ASESORIAS, CAPACITACIONES, INVESTIGACIONES Y EXTERNALIZACIONES DE SERVICIOS	76.592.068-K	• Empresa no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
4	FORIS INTEGRACION Y CONSULTORIAS LIMITADA	76.114.972-5	• Empresa no adjunta declaración jurada en formato correspondiente

7. Que las siguientes empresas **cumplieron** con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	Postulante	RUT	Puntaje Obtenido
1	IMACTIVA SPA	96.949.200-8	3,10
2	NAPSIS S.A.	76.093.358-9	2,90
3	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-K	2,70
4	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7	2,70
	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE SA.	76.898.780-7	2,20





6	VYR ASESORIAS Y CAPACITACION LIMITADA	76.161.741-9	2,10
7	PÍA ALEXANDRA WICHE LATORRE	[REDACTED]	1,70

8. Que en caso que alguna de las adjudicatarias presente su renuncia por escrito, de acuerdo a lo establecido en el numeral V de la convocatoria, la postulante PÍA ALEXANDRA WICHE LATORRE, [REDACTED] queda en lista de espera para participar de la actividad.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los seis (6) cupos disponibles para participar en la “**Servicios para la Educación Colombia 2017**”, a realizarse desde el 11 al 15 de septiembre de 2017, en la ciudades de Bogotá y de Barranquillas, en Colombia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	IMACTIVA SPA	96.949.200-8
2	NAPSIS S.A.	76.093.358-9
3	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-K
4	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7
5	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE SA.	76.898.780-7
6	VYR ASESORIAS Y CAPACITACION LIMITADA	76.161.741-9

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral I y III de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial :





Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	LUDIQUE COMUNICACIONES LIMITADA	76.207.353-6
2	JOSÉ CRISTIÁN CHAPARRO URIBE	[REDACTED]
3	ASESORIAS, CAPACITACIONES, INVESTIGACIONES Y EXTERNALIZACIONES DE SERVICIOS	76.592.068-K
4	FORIS INTEGRACION Y CONSULTORIA LIMITADA	76.114.972-5

- III. Déjese establecido que las postulante queda PÍA ALEXANDRA WICHE LATORRE, [REDACTED] [REDACTED] queda en lista de espera en caso de renuncia de alguna de los adjudicatarios, de acuerdo al numeral V de la convocatoria.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile.
- V. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el numeral VII de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envió por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignara el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución
1. Subdirección Internacional.
 2. Subdepartamento de Comercio y Servicios.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.